DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL,

JM 2014

DECRETO EXENTO N° <u>2.926</u> −

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Estamento de Médicos (de 08:30 a 12:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 03 de Junio del año en curso:

PAULA SAN MARTIN TEJOS Médico

Rut.: 17.090.598-9

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

NIMAUREIRA TAPIA extor Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JOF/pea. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Reuniones

3.- Carpeta Personal